CAROLUS III D.G. HISPANIAR. REX

✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Elecc.n de Alc.es, exelin. Reg.res y Ofiz.s mu.s officiales del consejo de esta v.a de Archena p.a el año que viene de mill setez.s setenta y quatro

En la v.a de Archena a veinte y un dias del mes de Diz.re de mill setez.s setenta y tres años los S.res Ramon de Vera y Jph. mart.z Oliv.a Alc.s ord.s de ella, Pasqual Roz. y Gines carrillo Reg.res del consejo just.a y reg.to de esta dha v.a por si mismos, estando juntos en el sitio numerario q. es casa de la Pres.te en d.o quenese de salas capitulares por falta de ellas p.a tratar y confe- rir las casas tocantes y pertenez.tes al bien de ambas mag.des y vtili- dad de esta rep.ca y su vez.o y p.a el fin de nombrar personas q. exerzan los empleos de Alcaldes, Regidores, y demas ministros de just.a y consejales en esta dha v.a para el año que da a princi- pio el dia primero de Henero del año prox.mo venidero de mill setez.s setenta y quatro, y finaliza en fin de Diz.re del mismo, y en atenz.on a q. estas elecc.s spre se an executado, en esta dha v.a en el dia y fiesta de S.or S.n Juan de Junio de cada año segun se previene por la R.l executoria q. esta rrefierida q.e tiene custodiada en su ar- chibo y q. se gano en contradictorio juicio contra la se apropada Re- ligion de San Juan a fabor de esta v.a; y respecto de q. en el Dia tre- ze de Marzo del año pasado de mill setez.s sesenta y tres la R.l just.a de ella rrefer.da fue rrequerida con una R.l or.n de S.M. (que Dios gue) por la q.e se previene y manda q. en todas las v.as y pueblos de estos R.os asi de realengo como en los de Señorio y Abadengo se executen las elecc.s de Alc.es Reg.res y demas ministros de just.a en el dia primero de Henero de cada año sin admitir recurso en su p.r ni instancia a los q. intervinieron de lo prevenido en dha R.l executoria, obede- ciendo como su mrds. obezeren la citada R.l or.n desde luego proze- den a executar la rrefirida elecc.n de Alc.es Reg.res y demas minis- tros de just.a y del consejo en el modo y forma sig.te

El S.or Ramon de Vera nombro por Alc.e or.l de esta v.a y p.a el año prox.mo venidero de mill setez.s setenta y quatro a Juan de Ayala carrillo, y Juan de Campos, por Reg.res a pedro